



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, de 19 Marzo de 2025

**RES. CSEL. Nro. 2 / 2025**

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 75/25; lo informado por el Sr. Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público en la reunión celebrada en el día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 11 de marzo del corriente la Dra. Ana Conde remitió a la Secretaría de la Comisión correo electrónico renunciando a la designación para integrar el jurado del Concurso 75/25, convocado para cubrir cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones de índole personal.

Que la Dra. Ana Conde integraba dicho jurado por haber sido desinsaculada de la nómina de expertos remitida por el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, en calidad de jurado titular, en la reunión llevada a cabo el 18 de febrero de este 2025.

Que en dicho acto, en base a la misma lista de expertos, resultaron sorteados la Dra. Inés Dargenio y el Dr. José Said como primer y segundo suplente respectivamente.

Que al intentar contactar a la Dra. Dargenio se constató por Secretaría que la misma se encontraba fallecida, por lo que corresponde designar al Dr. José Said como jurado titular del concurso.

Que el Dr. Said, al ser contactado por personal de la Secretaría de la Comisión de Selección manifestó su renuncia a participar del jurado del concurso, lo que ratificó a través de correo electrónico remitido al Sr. Secretario de la Comisión el día 13 de marzo del corriente.

Que corresponde aceptar las renunciaciones presentadas.

Que, consecuentemente, en la reunión de Comisión llevada a cabo el día 14 de marzo se dispuso efectuar un nuevo sorteo para designar jurados titulares en base a la lista de expertos remitida por el Tribunal Superior de Justicia, resultando desinsaculado en carácter de jurado titular al Dr. Pablo Perrino

Que el Dr. Perrino renunció a formar parte de la integración del jurado del concurso mediante correo electrónico remitido a la Secretaría de la Comisión con fecha del 14 de marzo.

Que corresponde aceptar la renuncia del Dr. Perrino.

Que en dicho acto, en base a la misma lista expertos propuesta por el Tribunal Superior de Justicia resultó sorteado como primer suplente el Dr. Cristian Abritta, a quien corresponde designar como jurado titular en sustitución del renunciante.

Que, de la misma manera, el Dr. Alberto Dalla Vía resultó sorteado como segundo suplente, correspondiendo designarlo en consecuencia como primer jurado suplente en virtud de la renuncia del Dr. Perrino y la designación del Dr. Abritta.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, conforme lo normado en la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS  
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aceptar la renuncia de los Dres Ana Conde, José Said y Pablo Perrino como miembros del jurado del concurso nro. 75/25 convocado para cubrir seis (6) cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires.

**Art. 2º:** Designar al Dr. Cristian Abritta como jurado titular por el estamento correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Art. 3°:** Designar al Dr. Alberto Dalla Vía como jurado suplente por el estamento correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

**Art. 4°:** Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del reglamento de concursos y, archívese.

**RESOLUCION CSEL. Nro. 2 /2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

